

# PUNTOS RELEVANTES REFORMA PENSIONAL

## Objetivo de la Reforma



La reforma pensional busca crear un Sistema de Protección Social Integral para la Vejez, cuyo objetivo es garantizar el amparo contra las contingencias derivadas de la vejez, la invalidez y la muerte a través de un sistema de pilares, es decir, que la reforma pretende unificar los dos regímenes pensionales existentes para crear un único sistema con cuatro pilares.

## Pilares de la Reforma

Pilar ahorro voluntario	Ahorro voluntario	Busca que las personas con mayor capacidad adquisitiva ahorren con este mecanismo para obtener una mejor pensión.
Pilar contributivo	RPM Colpensiones 1 a 3 SMLMV RAIS Fondos privados Desde 3 y hasta 25 SMLMV	Dirigido a cubrir a los trabajadores, servidores públicos y a las personas con capacidad de pago para efectuar cotizaciones sobre un ingreso igual o superior a un SMLMV.
Pilar semi-contributivo	80% de un salario Semanas RPM - 300 RAIS- 900	Personas que, habiendo cotizado al sistema, a los 65 años de edad no hayan cumplido los requisitos para acceder a una pensión contributiva.
Pilar solidario	Pago \$223.000 2.5 millones de personas 2.5 millones de personas	Dirigido a personas mayores de 65 años, quienes recibirían una renta de \$233.000 mensuales, y quienes estén por encima de la línea de pobreza.

## Otras disposiciones relevantes reforma

Hijo con un PCL del 50% recibir la pensión a cualquier edad y que haya cotizado el número mínimo de semanas requerido en el componente RPM. Si se reincorpora a la fuerza laboral debe seguir haciendo los aportes.

**Beneficios para madres o padres con hijo con discapacidad**

Las mujeres que cumpla la edad y no tengan las semanas mínimas pueden obtener un beneficio de 50 semanas de descuento por cada hijo que hayan tenido hasta alcanzar 1150 semanas.

**Beneficios de semanas para mujeres con hijos**

Si una mujer cumple 62 o un hombre cumple 65 años sin haber alcanzado las semanas mínimas para pensionarse, puede acceder a la pensión anticipada siempre que hayan alcanzado al menos 1000 semanas de cotización.

**Prestación anticipada de vejez**

750 Semanas mujeres  
900 Semanas hombres  
Tendrán un plazo de 2 años después de la entrada en vigencia de la reforma para trasladarse de régimen.

**Régimen de transición**

Para obtener la pensión de vejez a partir del 1/1/2026 se disminuirán hasta llegar a 1000 semanas de cotización. Se disminuirá 50 semanas a partir del 1/1/2026 y a partir del 1/1/2027, se disminuirá en 25 semanas cada año.

**Semanas de cotización mujeres pilar contributivo**

